CONTRATO No. 4600105263 DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 04 de septiembre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS
NIT:	900.522.641-6
REPRESENTANTE LEGAL:	STIVENS RIOS MAZO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.037.620.345
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRAN FORMATO PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES:	**ADICIÓN N°1:** POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000) CORRESPONDIENTE AL 20% Y EQUIVALENTE A 70,25 SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO **ADICIÓN NO.2** POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) CORRESPONDIENTE AL 24.39% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y EQUIVALENTE A 85.67 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026, PARA UN ACUMULADO DEL 44.39% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($750.000.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1**: POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026. **AMPLIACIÓN N°2:** POR EL TÉRMINO DE CIENTO (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUIDAS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS VEINTIDÓS (322) DÍAS.
SUSPENSIONES	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICNCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
VALOR EJECUTADO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M.L. ($742.239.809)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105263 de 2025, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de octubre de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.**

Desde el inicio del contrato el 14 de julio de 2025 y hasta la fecha de finalización, esto es, 31 de mayo de 2026 el contratista gestionó satisfactoriamente 71 órdenes (se ordenaron 72, pero una de ellas no se realizó la orden 18 Calidad del Aire porque finalmente no se entregaron las artes para el desarrollo y ejecución de la misma por parte del Área Metropolitana.

Así mismo, dio cumplimiento al alcance del objeto, el cual comprendió la realización de las siguientes actividades por parte del contratista:

a) Producción de gran, mediano, y pequeño formato, entendido como piezas institucionales para publicidad en exteriores e interiores tales como: lonas para vallas y pasacalles, bastidores, pendones, backing, poliestirenos para paraderos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de buses, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, vallas institucionales, además de la señalética, entendida como piezas para la ubicación del ciudadano en las instalaciones del Centro Administrativo Distrital y demás piezas publicitarias. Las especificaciones técnicas de acuerdo con la medida serán reglamentadas por el Acuerdo del Concejo 036 de 2017 o por el Decreto Distrito 288 de 2018 según corresponda.

b) Transporte, traslado, instalación y desinstalación: garantizar el transporte de las piezas publicitarias a instalar y el transporte de las piezas publicitarias que está desinstalando para su correspondiente almacenamiento o disposición final según corresponda; en caso de ser requerido el contratista deberá realizar el traslado de una pieza publicitaria a otra ubicación que le indique la Secretaría de Comunicaciones garantizando su transporte, nueva instalación, posterior desinstalación y transporte de la pieza desinstalada para almacenamiento o disposición final.

Lo anterior se ejecutó en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con las indicaciones del supervisor."

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

La supervisión verificó el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones del estudio previo 39795 y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. Adicionalmente se hizo la verificación en campo del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica de producción, capacidad de almacenamiento y capacidad de transporte y traslado de material publicitario mediante el informe de verificación de capacidad técnica del 08 de septiembre de 2025 en el que se concluyó:

"Con base en la verificación en campo, la revisión documental y la constatación de los recursos técnicos, tecnológicos y logísticos del contratista, se concluye que se acredita de manera suficiente las capacidades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Las condiciones observadas se ajustan a lo establecido en el pliego de condiciones y en las obligaciones del contrato, por lo que se considera que el proveedor cuenta con idoneidad para desarrollar las actividades contratadas bajo los criterios de calidad y oportunidad solicitados por la Secretaría."

El contratista cumplió con la ejecución de las diferentes órdenes de servicio que fueron emitidas durante la vigencia del contrato.

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

El CONTRATISTA durante la vigencia del contrato dio cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE MEDELLÍN contenidas en el contrato y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada por él y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato.

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con los documentos del proceso de selección y la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y el contrato se ejecutó de acuerdo con los precios de la propuesta presentada. Lo cual reposa en los documentos publicados en SECOP II y las ordenes emitidas en el marco del tarifario (presupuesto oficial)
2	Realizar la producción de lonas para vallas, pasacalles, bastidores, pendones, backing, poliestirenos para paraderos de buses, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la producción de señalética interna para el CAD y los demás elementos que sean requeridos por la Secretaría de Comunicaciones. Una vez impresos los poliestirenos para paraderos de buses se deben entregar con su respectiva remisión y previa autorización de la supervisión del contrato a la empresa responsable que opera la instalación y desinstalación en los paraderos de buses de la ciudad.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación realizando la producción de lonas para vallas, pasacalles, bastidores, pendones, backing, poliestirenos para paraderos de buses, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la producción de señalética interna para el CAD de acuerdo con las órdenes que se emitieron. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
3	El contratista debe garantizar el transporte al lugar indicado de las lonas para vallas, backing, bastidores, adhesivos para los módulos, pasacalles, bastidores, pendones, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la señalética interna y demás piezas publicitarias para la instalación desinstalando la anterior pieza y transportando la pieza desinstalada para su correspondiente almacenamiento o disposición final según corresponda.	El contratista garantizó el transporte al lugar indicado de las lonas para vallas, backing, bastidores, adhesivos para los módulos, pasacalles, bastidores, pendones, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la señalética interna y demás piezas publicitarias para la instalación desinstalando la anterior pieza y transportando la pieza desinstalada de acuerdo con las órdenes que se le emitieron. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
4	Realizar la instalación y desinstalación de: Lonas para vallas, pasacalles, bastidores, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento y señalética interna para el CAD.	El contratista realizó la instalación y desinstalación de: Lonas para vallas, pasacalles, bastidores, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento y señalética interna para el CAD, de acuerdo con las órdenes que se le emitieron durante la ejecución del contrato. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
5	En caso de ser requerido el contratista deberá realizar el traslado de una pieza publicitaria a otra ubicación que le indique la Secretaría de Comunicaciones garantizando su transporte, instalación y posterior desinstalación.	Durante la ejecución no se requirió al contratista para el traslado de las piezas a otra ubicación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
6	Garantizar la disposición final: una vez desinstalado el material publicitario, el contratista deberá verificar con la supervisión del contrato si este debe ser almacenado o si se debe realizar la disposición final, para esta última el contratista, deberá realizar la Disposición Final de Residuos, de conformidad con el programa presentado para cumplir con el requisito habilitante, con una empresa certificada en Disposición Final de Residuos.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación en el marco legal establecido, cuya gestión con la empresa autorizada no se realizó de manera mensual, sino, que la empresa debe esperar a tener el contenedor de tintas completamente lleno. Como soporte se encuentran publicadas en SECOP II y reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. los certificados de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales: *F-33 Acta N. 24918 emitido el 02 de diciembre de 2025 por la empresa Mi Vereda Ambiental SAS ESP autorizada mediante Resolución N° 000759 del 29 de julio 2005, y el auto N° 001457 que certifica haber recibido a conformidad para el manejo integral de residuos, del generador NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. identificado con NIT 900522641-6. *F-33 Acta N. 30374 emitido el 27 de enero de 2026 por la empresa Mi Vereda Ambiental SAS ESP autorizada mediante Resolución N° 000759 del 29 de julio 2005, y el auto N° 001457 que certifica haber recibido a conformidad para el manejo integral de residuos, del generador NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. identificado con NIT 900522641-6. *F-33 Acta N. 37422 emitido el 10 de abril de 2026 por la empresa Mi Vereda Ambiental SAS ESP autorizada mediante Resolución N° 000759 del 29 de julio 2005, y el auto N° 001457 que certifica haber recibido a conformidad para el manejo integral de residuos, del generador NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. identificado con NIT 900522641-6. De igual manera se contó con el certificado de calificación de las lonas como residuos no peligrosos realizado por el contratista de acuerdo con la normativa vigente en Colombia, su plan de manejo de residuos peligrosos y la autorización para la disposición final de estas. Documentos que se encuentran publicados en SECOP II
7	El contratista deberá instalar señalética en las oficinas puntuales del Centro Administrativo Distrital.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las órdenes que se emitieron. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución. Los informes se encuentran publicados en SECOP II

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
8	Garantizar el uso de la señalización preventiva, en caso de requerirse, al momento de realizar la instalación y desinstalación de los elementos publicitarios en las zonas de tránsito vehicular y/o peatonal.	El proveedor Negocios Estratégicos durante la ejecución del contrato contó con los elementos exigidos por la normatividad vigente en materia de señalización y seguridad vial, tales como conos, cinta de precaución y escalera con soporte, los cuales son requeridos para los procesos de instalación de publicidad exterior cuando se hace necesario implementar cerramientos o intervenir zonas con posible afectación a la movilidad y se cuenta con las fotografías del material Sin embargo, es importante precisar que, durante la ejecución del contrato no se hizo necesario su uso, toda vez que las vallas intervenidas se encuentran ubicadas en zonas alejadas de las vías principales y no generaron interferencia ni riesgo para la movilidad. Reposa en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. La fotografía del material.
9	Garantizar en la ejecución del contrato, los permisos necesarios para la correcta realización de las actividades, tales como permiso para trabajos en alturas garantizando la verificación y control previo de los aspectos relacionados en la normatividad legal vigente; certificado de afiliación a la ARL según el respectivo nivel de riesgo y los demás aspectos propios de la normativa laboral vigente, para lo cual el contratista deberá remitir y acreditar al supervisor del contrato los documentos que acreditan estos aspectos, previo a realizar las actividades de instalación y desinstalación.	El contratista dio cumplimiento a la obligación, durante la ejecución se contó con el permiso de trabajo en alturas, así como las afiliaciones a la ARL. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. y se encuentran publicados en SECOP II
10	Cumplir con los requisitos técnicos, entregar las cantidades requeridas, garantizar las condiciones de calidad en las imágenes de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor, y cumplir con oportunidad de entrega indicado en las órdenes de servicio, así como con los lineamientos señalados por la supervisión del contrato.	El contratista dio cumplimiento a los requisitos técnicos, y entregó las cantidades requeridas, garantizando las condiciones de calidad en las imágenes de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor las evidencias Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
11	Cuando sea requerido por la Secretaría de Comunicaciones el contratista prestará una orientación en cuanto a la parametrización de los materiales de acuerdo con el formato en el cual se espera emitir la orden de servicio.	El contratista brindó asesoría de manera programada y esporádica durante el desarrollo del contrato. El acompañamiento contó con dos órdenes donde se relacionó el pago específico de toma de medidas para la parametrización de la producción requerida. Ver órdenes número 57 y 64.
12	En caso de ser necesario se realizará visita en sitio por parte del contratista para la validación de medidas la cual no puede ser incluida como valor adicional en la orden, ni en la propuesta.	El contratista dio cumplimiento a la obligación y realizaron durante la ejecución dos visitas en sitio en las órdenes número 57 y 64 las cuales se cumplieron correctamente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
13	Disponer con el stock necesario para la producción requerida por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ejecución de las órdenes que se emitieron durante la vigencia del contrato que cumplieron con los tiempos establecidos de entrega. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
14	Revisar que los diseños entregados por el Distrito en los formatos editables corresponden a las imágenes del documento de requerimiento para la prestación servicio y que estas estén correctas y sin errores, si se observan errores, deberá realizar las observaciones al supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se advirtieron errores en los diseños entregados por el Distrito al contratista, por lo tanto no se hizo necesario observaciones de este, La ejecución de las órdenes emitidas y las evidencias reposan en NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.
15	El Contratista no podrá realizar cambios en los diseños entregados sin autorización del Distrito, ni producir e instalar piezas con errores.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y no se realizaron cambios en los diseños. Los soportes de los diseños reposan en las órdenes y las evidencias de la ejecución está en los informes los cuales reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.
16	Disponer de la infraestructura necesaria para la impresión de gran formato y acabados finales de los productos requeridos en las especificaciones técnicas.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y la evidencia se encuentra en el informe de verificación de la capacidad técnica la cual se encuentra publicada en SECOP II *Informe de verificación capacidad técnica No. 4600105263 de 2025 (2).pdf*
17	Disponer con la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización de la propuesta presentada.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación disponiendo de la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la correcta ejecución y desarrollos de las actividades contractuales. Esta se verificó desde el inicio del contrato el informe de dicha validación se encuentra cargado en SECOP II *Informe de verificación capacidad técnica No. 4600105263 de 2025 (2).pdf* y demás documentos relacionados en los informes de supervisión.
18	Para la adecuada prestación del servicio contratado, el contratista deberá contar con un recurso humano idóneo, con la formación y experiencia para realizar cada una de las actividades indicadas en los componentes del proceso.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con el equipo de trabajo que compone la empresa. Reposa en la propuesta presentada hojas de vida y contratos de trabajo documentos publicados en SECOP II
19	Garantizar el medio de transporte necesario del material publicitario, que permita la accesibilidad a los lugares establecidos en las especificaciones técnicas y así mismo para el transporte y mensajería de los productos de menor escala que deban ser entregados en las oficinas del Centro Administrativo Distrital CAD, en los tiempos requeridos.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y garantizó el transporte necesario del material publicitario durante este periodo de verificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
20	Tener disponibilidad de entrega de los productos cuando se requiera, con la calidad especificada. Debe contar con la materia prima y el inventario suficiente para la producción de los elementos que se vayan solicitando a demanda por parte de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y contó con la materia prima y el inventario suficiente para el correcto desarrollo del contrato. Como prueba de ello están los informes de supervisión periódicos en los que queda constancia acerca del cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de la orden.
21	Contar con los bienes necesarios para la producción de los elementos publicitarios. En caso de daño de estos, deberá contar con la posibilidad de reemplazarlos por otros bienes tecnológicos de las mismas características, para dar cumplimento al objeto contractual en los plazos estipulados.	El contratista contó con los bienes necesarios para la producción de los elementos publicitarios, y durante la ejecución del contrato no se presentaron daños que dieran lugar a cambios.
22	En caso de presentarse desastre natural que impida la entrega, instalación o desinstalación de los materiales publicitarios, los plazos podrán ser ajustados, previa autorización del supervisor.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron desastres naturales que afectaran el contrato.
23	Disponer con los recursos tecnológicos para el manejo de información de gran formato de los productos a imprimir, contando con software y hardware adecuado para el cargue y descargue de la información compartida por la Secretaría de Comunicaciones.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación disponiendo de los recursos tecnológicos para el manejo de información de gran formato de los productos a imprimir durante la vigencia del contrato. Como evidencia de ello, se tienen la ejecución de las órdenes sin novedades de igual manera en el informe de verificación de la capacidad técnica la cual se encuentra publicada en SECOP II *Informe de verificación capacidad técnica No. 4600105263 de 2025 (2).pdf* quedó acreditado su verificación.
24	Presentar una muestra física o digital de las piezas, según el caso, para aprobación antes de realizar la producción indicada en el documento de requerimiento para la prestación servicio.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y presentó muestras de todos los materiales que se solicitaron para litografía de mediano y pequeño formato. Reposan en el expediente físico de la Secretaría de Comunicaciones.
25	Mantener los precios de la propuesta económica.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, manteniendo los precios de la propuesta económica.
26	Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con las fechas de entrega establecida en las órdenes de servicio.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de conformidad con las fechas establecidas para las entregas de las ordenes emitidas.
27	Mantener vigente las garantías del contrato de acuerdo con los amparos requeridos por el Distrito.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y ha mantenido vigentes tanto la garantía inicial como las garantías de las modificaciones.
28	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, realizando el tratamiento de los residuos peligrosos de acuerdo con el plan de manejo presentado en su propuesta y siguiendo su programa de uso eficiente y ahorro de energía – PUEAE. Reposan en SECOP II en la carpeta de la propuesta del proponente llamado PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE (1)
29	Realizar las cotizaciones requeridas por la entidad, cuando se requieran tamaños de los formatos distintos a los mencionados en las especificaciones técnicas, ajustadas al mercado.	El contratista dio cumplimiento a la obligación y reposan en el expediente y en la NAS las cotizaciones realizadas en los casos en los que se requirió \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. I

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
30	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación. Las recomendaciones se realizaron mediante comunicaciones telefónicas por lo tanto no aplica la entrega de soporte
31	Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST Versión expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación y el certificado reposa en SECOP II. *Estándares mínimos SG-SST NE 2025.pdf*
32	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, manteniendo libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros durante la ejecución del contrato hasta su terminación.
33	El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y escrita del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones.	No se presentaron solicitudes de cesión, durante la ejecución.
34	El contratista no podrá subcontratar la totalidad de sus obligaciones en el contrato sin la autorización del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones.	No se presentaron situaciones de subcontratación durante la ejecución.
35	El contratista debe entregar antes de la terminación del contrato toda la documentación que proyectó para la ejecución del objeto del contrato al supervisor y al archivo de la Secretaría de Comunicaciones como requisito para la suscripción del acta de recibo final.	Para la ejecución de este contrato no se requirió la elaboración o proyección de documentos adicionales a los informes mensuales. Los cuales ya reposan en el expediente en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. y publicados en SECOP II
36	Disponer con la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización de la propuesta presentada.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación disponiendo de la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para el correcto desarrollo de las actividades contractuales. Tal como se indicó en anteriores obligaciones.
37	Pactar con el supervisor el lugar, fecha y hora para la instalación, desinstalación y disposición de las piezas gráficas que requiera la entidad.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las órdenes que se emitieron donde se le dieron estas indicaciones. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
38	Contar con personal que tenga certificación en alturas para las actividades de instalación y desinstalación de piezas publicitarias.	El contratista dio cumplimiento a la obligación de conformidad con los certificados presentados y publicados en SECOP II
39	Verificar, cuando las instalaciones y desinstalaciones de las piezas publicitarias sean en Instituciones Educativas, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de las personas que realizarán dichos trabajos, y enviarlos al supervisor del contrato.	No se realizaron campañas que requieran ser instaladas por el contratista en instituciones educativas, durante la vigencia del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
40	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto Contractual.	No se solicitó el cumplimiento de obligaciones diferentes a las relacionadas anteriormente.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN dio cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

#	Obligaciones	Evidencias
1	Entregar toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del Contrato.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación suministrando la información necesaria para la ejecución de cada una de las órdenes.
2	Designar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación al designar un supervisor para el contrato.
3	Asistir a las reuniones programadas con ocasión del Contrato, para coordinar todas las acciones referentes a los trabajos encomendados, sobre la estrategia de comunicación.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación y los soportes reposan en el expediente en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. y publicados
4	Velar por el buen desarrollo y ejecución del Contrato.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hizo el supervisor en la etapa de ejecución y las evidencias se encuentran en los informes publicados en SECOP 2.
5	Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación cancelando al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
6	Acompañar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, vigilancia y control sobre la ejecución del contrato y el desarrollo de su objeto, acorde a la normatividad vigente.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hace el supervisor. y las evidencias se encuentran en los informes publicados en SECOP 2
7	Evaluar permanentemente los avances y cumplimiento del contrato.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hizo el supervisor y los informes que denotan un detalle pormenorizado de la ejecución del contrato
8	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato para el desarrollo de las actividades que se requieran y vayan en pro de la ejecución del contrato.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación a través del acompañamiento del supervisor y el equipo de prensa de la Secretaría de Comunicaciones.
9	Autorizar previamente y por escrito la actividad que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto contractual y especificaciones técnicas.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación mediante las ordenes de servicio que se emitieron.
10	Verificar el cumplimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de las afiliaciones a la ARL y pagos de la seguridad social presentados de manera mensual. Los soportes se encuentran publicados en SECOP II
11	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación verificando el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Obligaciones	Evidencias
12	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El Distrito dio cumplimiento a esta obligación y los soportes se encuentran publicados en SECOPII
13	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.	El Distrito cumplió con la normatividad vigente durante la ejecución.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

El contratista realizó la ejecución de las órdenes de servicio en los términos solicitados por la Secretaría de Comunicaciones desde la fecha de inicio del contrato a la fecha de terminación tal y como se relaciona a continuación.

Orden	Campaña	Valor (Antes de IVA)	IVA	Total (IVA incluido)
1	Feria de flores gradería	26.534.600	5.041.574	31.576.174
2	Estrategia Parchemos	3.360.000	638.400	3.998.400
3	Rutas de Evacuación	8.883.000	1.687.770	10.570.770
4	Nuestra Esencia	3.729.668	708.637	4.438.305
5	PP VOTACIONES	27.101.000	5.149.190	32.250.190
6	Ciudadano del Mes	12.160.000	2.310.400	14.470.400
7	Campaña Cultura Ciudadana	4.680.000	889.200	5.569.200
8	Orgullo Medellín	16.140.000	3.066.600	19.206.600
9	Festival Buen Comienzo	2.920.000	554.800	3.474.800
10	Nuestra Esencia 2	597.662	113.556	711.218
11	Gerencia Centro-Isvimed	8.400.000	1.596.000	9.996.000
12	Cultura Ciudadana Abrázalos y desconéctate	16.551.000	3.144.690	19.695.690
13	Semana de la Juventud	31.547.471	5.994.019	37.541.490
14	Fiesta del Libro	7.940.000	1.508.600	9.448.600
15	Ruta Evacuación 2	175.250	33.298	208.548
16	Acompañamiento Comunicaciones PP Votaciones	9.310.721	1.769.037	11.079.757
17	Libres Para	7.620.000	1.447.800	9.067.800
18	Calidad del Aire	0	0	0
19	Medellín se vive mejor	5.040.000	957.600	5.997.600
20	Trata de personas	19.281.000	3.663.390	22.944.390
21	Campaña contra la explotación sexual	18.751.000	3.562.690	22.313.690
22	Unidos por el Agua	13.920.000	2.644.800	16.564.800
23	Rendición de cuentas-pago de impuestos	18.300.000	3.477.000	21.777.000
24	Ciudadano del mes de Septiembre	6.440.000	1.223.600	7.663.600
25	Temporada Cultural Medellín Pro Antioquia	5.040.000	957.600	5.997.600

Orden	Campaña	Valor (Antes de IVA)	IVA	Total (IVA incluido)
26	Campaña contra el hambre en Medellín- Cero Hambre	69.500	13.205	82.705
27	Campaña Abrázalos	7.540.000	1.432.600	8.972.600
28	Puntos Wifi	10.011.708	1.902.225	11.913.933
29	Campañas sobre cultura ciudadana	4.200.000	798.000	4.998.000
30	Divulgación de la campaña Medellín Digital	1.585.284	301.204	1.886.488
31	Avisos paso restringido escalas occidente	165.000	31.350	196.350
32	Festival de Mujeres	11.300.000	2.147.000	13.447.000
33	Campaña sobre Cultura Ciudadana -Abrázalos-	2.400.000	456.000	2.856.000
34	Donatón Cero Hambre	610.208	115.940	726.148
35	Te queremos Vivo	16.060.000	3.051.400	19.111.400
36	Ciudadano del mes de Octubre	4.200.000	798.000	4.998.000
37	Bienal de Arte 2025	6.220.000	1.181.800	7.401.800
38	Tableros Secretaría de Comunicaciones	1.103.097	209.588	1.312.685
39	Señaletica Interna piso 11	1.390.185	264.135	1.654.320
40	Donatón Cero Hambre 2025	862.165	163.811	1.025.976
41	Premios de Cine Macondo 2025	8.170.000	1.552.300	9.722.300
42	Concierto Alianza Cero Hambre	2.520.000	478.800	2.998.800
43	Tejiendo Hogares	910.500	172.995	1.083.495
44	Evento de Ciudad- Medellín se Eleva	7.490.000	1.423.100	8.913.100
45	350 años Medellín	14.640.000	2.781.600	17.421.600
46	Congreso Todos los Protegemos	1.450.000	275.500	1.725.500
47	Medellín Te Quiere Piso 12	1.790.040	340.108	2.130.148
48	Festival de Navidad	21.151.000	4.018.690	25.169.690
49	Te Queremos Vivo- Garrafael	7.260.000	1.379.400	8.639.400
50	Rendición de cuentas	30.310.000	5.758.900	36.068.900
51	Señalética Interna piso 11	1.930.560	366.806	2.297.366
52	Te queremos vivo Paraderos	5.880.000	1.117.200	6.997.200
53	Matricula Colegios Contamos con Vos	21.431.000	4.071.890	25.502.890
54	Abrázalos	14.660.000	2.785.400	17.445.400
55	Escombrera	11.060.000	2.101.400	13.161.400
56	Abrázalos	3.024.000	574.560	3.598.560
57	World Acuatic	8.048.500	1.529.215	9.577.715
58	Partido Messi	3.125.440	593.834	3.719.274
59	Fiesta Libro Infantil	4.200.000	798.000	4.998.000
60	Mi Metro Cuadrado	32.440.000	6.163.600	38.603.600
61	Puntos Wifi	781.447	148.475	929.922
62	Primavera Norte	18.140.000	3.446.600	21.586.600

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden	Campaña	Valor (Antes de IVA)	IVA	Total (IVA incluido)
63	mi Metro Cuadrado	5.071.000	963.490	6.034.490
64	Legado	4.011.346	762.156	4.773.502
65	Tablero de Vidrio Nuestra Esencia	2.100.000	399.000	2.499.000
66	Campaña mujeres "Medellín para todas"	4.200.000	798.000	4.998.000
67	Ruta Medellín 2026	7.120.000	1.352.800	8.472.800
68	Legado 2 Antioquia 3	732.580	139.190	871.770
69	Mes por la familia	13.960.000	2.652.400	16.612.400
70	Panamericanos	13.580.000	2.580.200	16.160.200
71	Tarjetas Madres	1.944.000	369.360	2.313.360
72	Campaña mes del Maestro	8.460.000	1.607.400	10.067.400
Total ejecutado				**742.239.809**

La Orden N°18 Calidad del Aire, no se realizó porque finalmente no se entregaron las artes para el desarrollo y ejecución de la misma por parte del Área Metropolitana.

La supervisión tiene los soportes correspondientes a estas actividades, los cuales fueron entregados por el contratista vía correo electrónico, reposan en la NAS: \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. y se encuentran descritos a detalle y con imágenes soporte en los diez (10) informes de supervisión realizados durante la ejecución del contrato igualmente publicados en SECOP II.

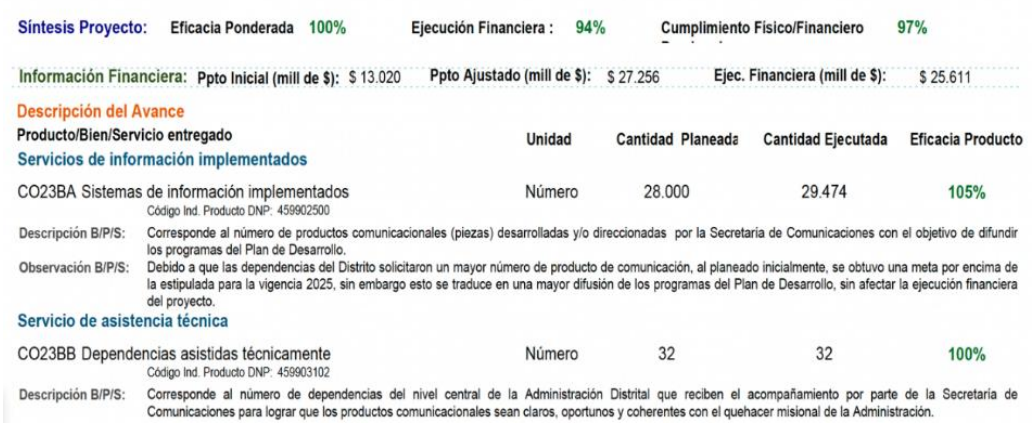
- **Porcentaje final de ejecución física del contrato**

Porcentaje de ejecución física del contrato fue del 100,00%

- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital**

La Secretaría de Comunicaciones firmó el contrato No. 4600105263 de 2025 con Negocios Estratégicos NE SAS para cumplir con su labor misional de difundir los proyectos y programas del Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” -2024-2027, así mismo para apoyar la ejecución del proyecto de inversión que tiene a cargo la Secretaría de Comunicaciones, identificados en el Banco de Proyectos con el código 240223 Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública, lo anterior se ve materializado en la Formulación del Plan de Acción para el año 2025

Componente:	3.4	- Confianza ciudadana en la gestión pública institucional
Programa:	3.4.6	- Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana
Proyecto:	240223	- Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública



Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada 100% Ejecución Financiera : 94% Cumplimiento Físico/Financiero 97%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de $): $ 13.020 Ppto Ajustado (mill de $): $ 27.256 Ejec. Financiera (mill de $): $ 25.611

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicios de información implementados				
CO23BA Sistemas de información implementados Código Ind. Producto DNP: 459902500	Número	28.000	29.474	105%
Descripción B/P/S: Corresponde al número de productos comunicacionales (piezas) desarrolladas y/o direccionadas por la Secretaría de Comunicaciones con el objetivo de difundir los programas del Plan de Desarrollo.				
Observación B/P/S: Debido a que las dependencias del Distrito solicitaron un mayor número de producto de comunicación, al planeado inicialmente, se obtuvo una meta por encima de la estipulada para la vigencia 2025, sin embargo esto se traduce en una mayor difusión de los programas del Plan de Desarrollo, sin afectar la ejecución financiera del proyecto.				
Servicio de asistencia técnica				
CO23BB Dependencias asistidas técnicamente Código Ind. Producto DNP: 459903102	Número	32	32	100%
Descripción B/P/S: Corresponde al número de dependencias del nivel central de la Administración Distrital que reciben el acompañamiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones para lograr que los productos comunicacionales sean claros, oportunos y coherentes con el quehacer misional de la Administración.				

- **Reporte final de los aspectos relevantes que considere**

El supervisor verificó el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos de SG-SST emitido por la ARL Sura en el que se concluye un total de implementación del 99,5%, y su plan de trabajo este certificado reposa en el expediente, y se encuentra publicado en SECOP II.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del plan de manejo residuos peligrosos reposa en el expediente y publicado en SECOP II certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales F-33 Acta 37422 del 10 de abril de 2026 en la que certifica que recibió a conformidad para el manejo integral de residuos, del generador NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. identificado con NIT 900522641-6.

Por otro lado, con relación a la disposición final de las lonas utilizadas en campañas pasadas en concordancia con la certificación emitida por Negocios Estratégicos NE S.A.S. (contratista) acerca de la naturaleza del material publicitario -lonas- en la cual califica y certifica que este producto publicitario no es un residuo peligroso. De la siguiente manera:

> *"Que las lonas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato están elaboradas en policloruro de vinilo (PVC) u otros polímeros de uso común en la industria gráfica, los cuales no están clasificados como residuos peligrosos (RESPEL) según la normatividad ambiental vigente en Colombia, en especial la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015.*
>
> *Que dicho material no presenta características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o patogenicidad, por lo cual no constituye un residuo peligroso. - Que, por el contrario, las lonas utilizadas corresponden a un residuo de tipo aprovechable, susceptible de ser reutilizado o reincorporado en procesos productivos como elaboración de productos artesanales, elementos reutilizables, procesos de reciclaje especializado o proyectos sociales de transformación de materiales.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Que NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S., en el marco de sus prácticas de sostenibilidad, promueve la correcta gestión ambiental de los residuos generados, razón por la cual no presenta objeción frente a las donaciones o reaprovechamiento que el Distrito adelante con el material proveniente del contrato."

En este orden de ideas, actuando en el marco de las disposiciones contractuales y obligaciones de las partes, especialmente la contenida en la cláusula novena numeral 6 del contratista que indica:

"6. Garantizar la disposición final: una vez desinstalado el material publicitario, el contratista deberá verificar con la supervisión del contrato si este debe ser almacenado o si se debe realizar la disposición final, para esta última el contratista, deberá realizar la Disposición Final de Residuos, de conformidad con el programa presentado para cumplir con el requisito habilitante, con una empresa certificada en Disposición Final de Residuos." Subrayas fuera del texto original

Se emitió autorización para que una vez terminadas las campañas se haga la disposición de las lonas en los proyectos y procesos productivos que el contratista considere alineadas con sus prácticas de sostenibilidad, para lo cual no deberá solicitar nuevas autorizaciones en el futuro.

Ambos certificados se encuentran publicados en SECOP y reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.

- **Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal**

El contratista dio cumplimiento a la entrega de dotación para el año 2026 del personal empleado en el contrato, entre los días 09 de marzo y 14 de abril. Los certificados se encuentran publicados en SECOP II y reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.

- **Reporte Retenciones por Contrato**

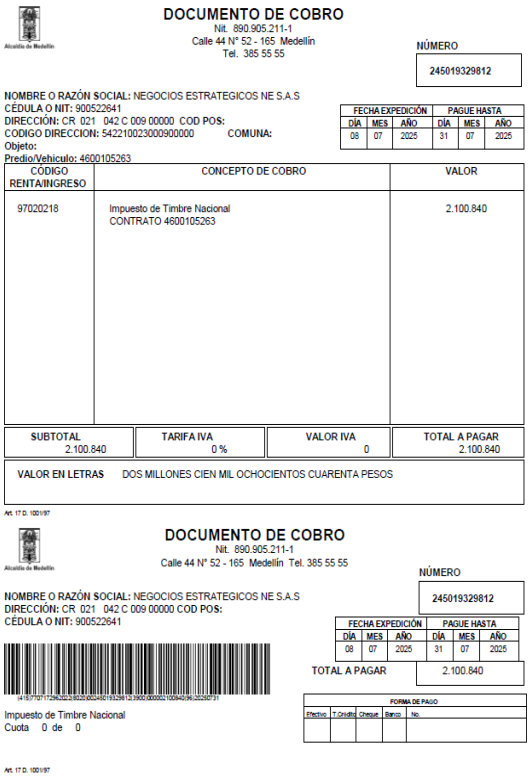
Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 6.237.300
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 17.776.306
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 8.108.491
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 12.474.598
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 68.610.291
Total general	**$ 113.206.986**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: 1 El 14 de febrero de 2025 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175, el cual entró en vigor a partir del 22 de febrero de 2025 con el fin de adoptar medidas tributarias para atender el estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo; este es un tributo que se aplica a documentos públicos o privados relacionados con la creación, modificación o extinción de obligaciones. Dicho impuesto tiene un carácter formal, ya que solo grava documentos escritos, además, se considera un impuesto directo, porque recae sobre la persona natural o jurídica que realiza el acto o contrato; la cuantía debe ser superior a 6.000 UVT (Unidad de valor tributario). Si el documento incorpora un valor inferior no se causa el impuesto.

Dado lo anterior, y en vista que el recaudo de dicho tributo es vía retención en la fuente, el Distrito de Medellín tiene a cargo el pago derivado del documento, por lo tanto, se envió la cuenta de cobro correspondiente al impuesto de timbre del contrato No 4600105263 de 2025 suscrita el día 08 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 175 de 2025.

Se adjunta comprobante de pago.



DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO 245019329812

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
CÉDULA O NIT: 900522641
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 542210023000900000 COMUNA:
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105263

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	07	2025	31	07	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
97020218	Impuesto de Timbre Nacional CONTRATO 4600105263	2.100.840

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
2.100.840	0 %	0	2.100.840

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

Art. 17 D. 1001/97

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO 245019329812

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 COD POS:
CÉDULA O NIT: 900522641

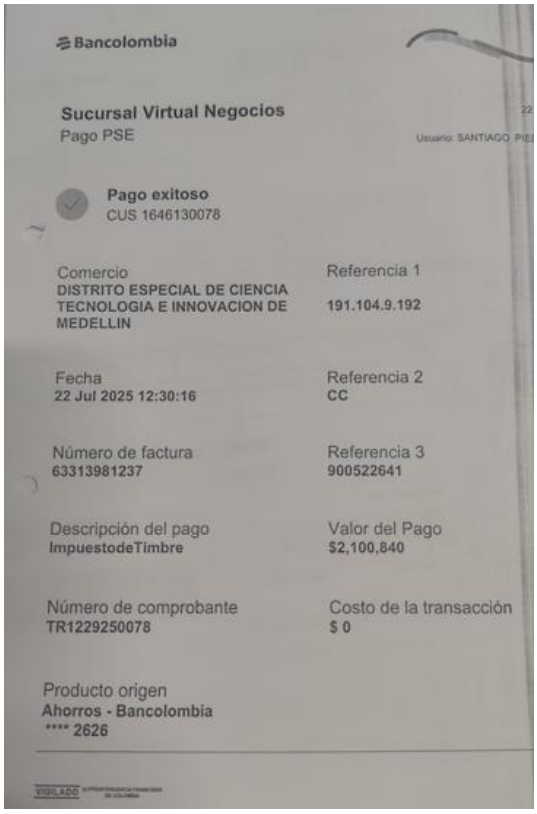
FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	07	2025	31	07	2025

TOTAL A PAGAR 2.100.840

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Impuesto de Timbre Nacional
Cuota 0 de 0

Art. 17 D. 1001/97



Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios
Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1646130078

Comercio
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Referencia 1
191.104.9.192

Fecha
22 Jul 2025 12:30:16

Referencia 2
CC

Número de factura
63313981237

Referencia 3
900522641

Descripción del pago
ImpuestodeTimbre

Valor del Pago
$2,100,840

Número de comprobante
TR1229250078

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
**** 2626

VIGILADO

Interlocutor 7540345811 / Sociedad FIMM
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
Municipio de Medellin

Créditos | Anticipos | Totales | Lista pagos | Cronología

Sem.	Cl	F.Recaudo	F.Contab	Deudor	Cod.Renta	No.Doc	Importe	Vcto	Per	Doc.Pago	Tipo	Factura / Res.	Opr	Matricula	Texto General	Opc
	DZ	22.07.2025	22.07.2025	7540345811	97020218	350015005669	2.100.840-	22.07.2025	2025	350015005669	Impuesto de Tim			4600105263		
	DR		21.07.2025	7540345811	97020218	220199454653	2.100.840	31.07.2025	2025	350015005669	Impuesto de Tim		4100	4600105263	Impuesto de Timbre N	1000
Créditos			COP				0									

Así mismo, se realiza el cobro y verificación del pago del impuesto de timbre correspondiente a la adición 01:

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N°.52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO 235019697836

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
CÉDULA O NIT: 900522641
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 **COD POS:**
CODIGO DIRECCION: 54221002300900000 **COMUNA:**
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105263

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
05	12	2025	10	12	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
97020218	Impuesto de Timbre Nacional adición #1 4600105263	420.168

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
420.168	0 %	0	420.168

VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS

Art. 17 D. 1001/97

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO 235019697836

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 **COD POS:**
CÉDULA O NIT: 900522641

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
05	12	2025	10	12	2025

TOTAL A PAGAR 420.168

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Impuesto de Timbre Nacional
Cuota 0 de 0

Interlocutor 7540345811 / Sociedad FIMM
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
Municipio de Medellin

Créditos | Anticipos | Totales | Lista pagos | Cronología

Sem.	Cl	F.Recaudo	F.Contab	Deudor	Cod.Renta	No.Doc	Importe	Vcto	Per	Doc.Pago	Tipo	Factura / Res.	Opr	Matric
	DZ	10.12.2025	10.12.2025	7540345811	97020218	360014800783	420.168-	10.12.2025	2025	360014800783	Impuesto de Tim			4600105263
	DR		05.12.2025	7540345811	97020218	235019697836	420.168	10.12.2025	2025	360014800783	Impuesto de Tim		4100	4600105263
Créditos			COP				0							

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la

incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible	**X**		*El proponente debe de contar con programas de uso eficiente y ahorro de energía - PUEAE, se le asignarán 100 puntos.*	*El proponente deberá allegar con su propuesta, el Documento donde se establece el PUEAE.*			***X***		*El proponente adjuntó el programa de uso y ahorro eficiente de energía en la etapa precontractual*
Compra pública socialmente responsable		X							
Compra pública Innovadora		X							

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
JULIO – 2025	79612299	$4.631.200	$12.083.800	$1.109.300	$ 21.351.000
AGOSTO – 2025	80120307	$4.280.600	$11.761.700	$1.105.900	$ 20.882.400
SEPTIEMBRE – 2025	80885015	$4.287.100	$11.787.700	$1.117.200	$ 20.901.800
OCTUBRE – 2025	81334144	$4.417.400	$12.379.800	$1.125.600	$ 21.766.100
NOVIEMBRE – 2025	82071637	$4.435.200	$12.379.800	$1.137.100	$ 21.814.200
DICIEMBRE – 2025	82583228	$4.382.000	$12.379.800	$1.122.300	$ 21.701.600
ENERO – 2026	83424138	$3.004.600	$12.379.800	$1.119.300	$ 19.442.700
FEBRERO –2026	83613117	$3.112.700	$12.750.700	$1.163.800	$ 20.130.500
MARZO – 2026	84844991	$3.135.500	$12.841.900	$1.254.900	$ 20.360.800

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ABRIL – 2026	85486122	$4.465.200	$12.347.900	$1.221.000	$ 21.896.400
MAYO – 2026	89099660	$4.617.900	$12.958.800	$1.283.900	$ 22.722.900
JUNIO – 2026	86746787	$4.671.000	$13.170.500	$1.209.400	$ 23.079.500

- **Adicionalmente, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/09/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
07/10/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de abril hasta el 31 de septiembre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
07/11/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de mayo hasta el 30 de octubre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
11/12/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
30/12/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655
30/01/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de agosto hasta el 31 de enero de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655
06/02/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de septiembre 2025 hasta el 28 de febrero 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
16/03/2026	Desde el 01 de octubre 2025 hasta el 31 de marzo 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
16/04/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
21/05/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
05/06/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
10/07/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante la ejecución del contrato no se autorizaron subcontrataciones.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

Dada la naturaleza del contrato no aplica la marcación de bienes.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato.**

Durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones:

- **El día 05 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 1:** la cual consistió en: **Adición No.1** por valor de cien millones de pesos M/L ($100.000.000) equivalente el 20% del valor inicial del contrato y 70,25 expresado en SMLMV del valor inicial del contrato.

- **El día 30 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 2:** la cual consistió en **Ampliación N°1** por el término de un (1) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

- **El día 29 de enero de 2026 se realizó la Modificación No. 3:** la cual consistió en **Ampliación N°2** por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas incluidas o hasta agotar recursos y **Adición No.2** por valor de ciento cincuenta millones de pesos M/L ($150.000.000) correspondiente al 24.39% del valor inicial del contrato y equivalente a 85.67 SMMLV año gravable 2026, para un acumulado del 44.39% del valor inicial del contrato.

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

Mediante resolución 202650025727 del 07 de abril de 2026 la Secretaría de Despacho Cristina Nicholls Villa aceptó la renuncia del señor Camilo Atehortúa Álvarez quien ejercía la supervisión principal del contrato, por tal motivo, de acuerdo con la delegación inicial, la vigilancia y seguimiento del contrato es ejercida por el supervisor suplente el profesional universitario Víctor Manuel Quiroz Betancur.

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante la ejecución del contrato no se materializó ningún riesgo contemplado en la matriz.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Durante la ejecución del contrato no se realizaron contratos de comodato.

- **Evaluación final al contratista.**

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600105263
Objeto del Contrato Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

- **Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato no fue auditado ni se encuentra auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
150000126	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
160070125	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
160090125	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
150000126	70200000	2320202008	240223	4000122937	9015838	4700056572
110000126	70200000	2320202008	240223	4000124320	9015869	4700056659

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Reservas presupuestales

Según lo dispuesto en el Artículo 4° Numeral 1° y 3° de la **Resolución CODFIS 136 - RAD 202550095320 del 20 de noviembre de 2025,** se solicita la constitución de la reserva presupuestal por valor de ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos m/l ($144.895.417).

Dependencia	Registro presupuestal	Contratista	PosRf	Contrato	No. CDP	Fondo	Centro gestor	Posición presupuestaria	Programa de financiación	Total asignado
Comunicaciones	4700056312	Negocios Estrategicos NE S A S	20	4600105263	4000120961	110090125	70200000	2320202008	240223	12.434.728
Comunicaciones	4700056312	Negocios Estrategicos NE S A S	30	4600105263	4000120961	110070125	70200000	2320202008	240223	220.957
Comunicaciones	4700056312	Negocios Estrategicos NE S A S	40	4600105263	4000120961	110070125	70200000	2320202008	240223	30.575.756
Comunicaciones	4700056312	Negocios Estrategicos NE S A S	50	4600105263	4000120961	110000125	70200000	2320202008	240223	1.663.976
Comunicaciones	4700056572	Negocios Estrategicos NE S A S	10	4600105263	4000122937	110000125	70200000	2320202008	240223	99.999.999
Comunicaciones	4700056572	Negocios Estrategicos NE S A S	20	4600105263	4000122937	110000125	70200000	2320202008	240223	1

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056312	NE5977	8/09/2025	5000771476	$ 31.576.174
4700056312	NE5978	8/09/2025	5000771477	$ 3.998.400
4700056312	NE5979	8/09/2025	5000771478	$ 10.570.770
4700056312	NE5980	8/09/2025	5000771480	$ 4.438.297
4700056312	NE5981	8/09/2025	5000771482	$ 32.250.190
4700056312	NE5982	8/09/2025	5000771484	$ 14.470.400
4700056312	NE5983	8/09/2025	5000771485	$ 5.569.200
4700056312	NE5984	8/09/2025	5000771488	$ 19.206.600
4700056312	NE5985	8/09/2025	5000771490	$ 3.474.800
4700056312	NE5986	8/09/2025	5000771492	$ 711.218
4700056312	NE5987	8/09/2025	5000771493	$ 9.996.000
4700056312	NE5988	8/09/2025	5000771495	$ 37.541.490
4700056312	NE5989	8/09/2025	5000771497	$ 208.547
4700056312	NE5990	8/09/2025	5000771499	$ 11.079.757
4700056312	NE6165	14/10/2025	5000775969	$ 19.695.690
4700056312	NE6166	14/10/2025	5000775978	$ 9.448.600
4700056312	NE6167	14/10/2025	5000775902	$ 9.067.800
4700056312	NE6168	14/10/2025	5000775984	$ 5.997.600
4700056312	NE6169	14/10/2025	5000775988	$ 22.944.390
4700056312	NE6170	14/10/2025	5000775921	$ 22.313.690
4700056312	NE6171	14/10/2025	5000775990	$ 21.777.000
4700056312	NE6172	14/10/2025	5000775991	$ 5.997.600
4700056312	NE6173	14/10/2025	5000775993	$ 82.705
4700056312	NE6174	14/10/2025	5000775998	$ 8.972.600
4700056312	NE6175	14/10/2025	5000775999	$ 11.913.933
4700056312	NE6176	14/10/2025	5000776002	$ 4.998.000
4700056312	NE6177	14/10/2025	5000776005	$ 1.886.488
4700056312	NE6178	14/10/2025	5000776007	$ 196.350
4700056312	NE6179	14/10/2025	5000776021	$ 6.637.273
4700056312	NE6179	14/10/2025	5000776020	$ 6.809.727
4700056312	NE6318	14/11/2025	5000779380	$ 16.564.800

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056312	NE6320	14/11/2025	5000779384	$ 7.663.600
4700056312	NE6321	14/11/2025	5000779389	$ 2.856.000
4700056312	NE6322	14/11/2025	5000779358	$ 726.148
4700056312	NE6323	14/11/2025	5000779385	$ 19.111.400
4700056312	NE6324	14/11/2025	5000779394	$ 4.998.000
4700056312	NE6325	14/11/2025	5000779360	$ 7.401.800
4700056312	NE6326	14/11/2025	5000779403	$ 1.312.685
4700056312	NE6327	14/11/2025	5000779377	$ 1.025.976
4700056312	NE6328	14/11/2025	5000779400	$ 9.722.300
4700056312	NE6329	14/11/2025	5000779378	$ 2.998.800
4700056312	NE6330	14/11/2025	5000779397	$ 1.083.495
4700056312	NE6331	14/11/2025	5000779381	$ 8.913.100
4700056312	NE6333	14/11/2025	5000779388	$ 1.725.500
4700056312	NE6488	12/12/2025	5000787458	$ 25.169.690
4700056659	NE6823	18/03/2026	5000792186	$ 3.598.560
4700056659	NE6824	18/03/2026	5000792189	$ 9.577.715
4700056659	NE6825	18/03/2026	5000792211	$ 3.719.274
4700056659	NE6826	18/03/2026	5000792191	$ 4.998.000
4700056659	NE6827	18/03/2026	5000792213	$ 38.603.600
4700056659	NE6835	18/03/2026	5000792210	$ 17.445.400
4700056572	NE6828	19/03/2026	5000792372	$ 17.421.600
4700056312	NE6829	19/03/2026	5000792414	$ 2.130.148
4700056572	NE6830	19/03/2026	5000792353	$ 8.639.399
4700056572	NE6831	19/03/2026	5000792381	$ 36.068.900
4700056312	NE6832	19/03/2026	5000792407	$ 2.297.365
4700056572	NE6833	19/03/2026	5000792388	$ 6.997.200
4700056312	NE6834	19/03/2026	5000792397	$ 7.791.389
4700056572	NE6834	19/03/2026	5000792393	$ 17.711.501
4700056572	NE6836	19/03/2026	5000792386	$ 13.161.400
4700056659	NE6928	21/04/2026	5000795457	$ 929.922
4700056659	NE6929	21/04/2026	5000795472	$ 21.586.600
4700056659	NE6930	21/04/2026	5000795480	$ 6.034.490
4700056659	NE6931	21/04/2026	5000795485	$ 4.773.502
4700056659	NE6932	21/04/2026	5000795487	$ 2.499.000
4700056659	NE6933	21/04/2026	5000795490	$ 4.998.000
4700056659	NE6934	21/04/2026	5000795493	$ 8.472.800
4700056659	NE6935	21/04/2026	5000795494	$ 870.580
4700056312	NE7219	6/07/2026	5000801872	$ 16.612.400
4700056659	NE7220	6/07/2026	5000801873	$ 16.160.200
4700056659	NE7221	6/07/2026	5000801874	$ 2.313.360
4700056312	NE7222	15/07/2026	5000802276	$ 10.067.400
4700056312	NE7223	15/07/2026	5000802279	$ 1.654.320
Total general				**$ 742.238.608**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105263	4700056312	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	500.000.000	495.657.605	4.342.395

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105263	4700056572	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	100.000.000	100.000.000	-
4600105263	4700056659	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	150.000.000	146.581.003	3.418.997
Total general						**750.000.000**	**742.238.608**	**7.761.392**

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 500.000.000
Adiciones	$ 250.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 750.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 742.238.608
Porcentaje de ejecución financiera	98,97%

Nota: Durante la ejecución del contrato de publicidad exterior se alcanzó un porcentaje de ejecución financiera del 98,97%, presentándose un saldo no ejecutado de $7.761.392 (IVA incluido), equivalente al 1,03% del valor contractual.

La menor ejecución presupuestal obedeció a un conjunto de circunstancias asociadas a la dinámica propia de la planeación, programación y ejecución de las campañas institucionales, sin que ello implique incumplimiento del objeto contractual ni desatención de las necesidades de comunicaciones del Distrito. En la planeación de publicidad exterior se presentaron como factores las cancelaciones, modificaciones y reprogramaciones de algunas campañas inicialmente previstas o proyectadas, como consecuencia de cambios en las prioridades de comunicación de las dependencias, ajustes en los cronogramas institucionales y nuevas necesidades identificadas durante la ejecución que afectaron la ejecución del presupuesto durante la vigencia del contrato.

En el caso puntual, se tenían proyectadas campañas articuladas con entes del conglomerado que finalmente no fueron aprobadas a tiempo, las variaciones entre los valores inicialmente estimados y los costos efectivamente contratados son derivados de las condiciones particulares de cada campaña, disponibilidad de espacios, formatos, periodos de exposición, cantidades requeridas y condiciones comerciales del mercado. Por lo anterior, el saldo restante se explica por la concurrencia de factores de carácter logístico, estratégico y económico como se mencionan: la cancelación y reprogramación de campañas, las variaciones favorables en los costos frente a las proyecciones iniciales, la disponibilidad efectiva de espacio

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que dieran lugar a iniciar procesos sancionatorios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones, aplicación de la cláusula o declaración de incumplimiento.

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	11-07-2025	07-07-2026	14-07-2025	$50.000.000
		Cumplimiento	11-07-2025	07-07-2026	14-07-2025	$50.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11-07-2025	07-01-2029	14-07-2025	$25.000.000
		Pago anticipado	11-07-2025	07-07-2026	14-07-2025	$5.000.000

Modificación N° 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	05-12-2025	10-07-2026	16-12-2025	$60.000.000
		Cumplimiento	05-12-2025	10-07-2026	16-12-2025	$60.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05-12-2025	10-01-2029	16-12-2025	$30.000.000
		Pago anticipado	14-07-2025	10-07-2026	16-12-2025	$5.000.000

Modificación N° 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	17-12-2025	31-07-2026	29-01-2026	$60.000.000
		Cumplimiento	17-12-2025	31-07-2026	29-01-2026	$60.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-12-2025	31-01-2029	29-01-2026	$30.000.000
		Pago anticipado	17-12-2025	31-07-2026	29-01-2026	$5.000.000

Modificación N° 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	17-12-2025	30-11-2026	09-02-2026	$75.000.000
		Cumplimiento	17-12-2025	30-11-2026	09-02-2026	$75.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-12-2025	31-05-2029	09-02-2026	$37.500.000
		Pago anticipado	17-12-2025	30-11-2026	09-02-2026	$5.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Dependencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 98,97%.

Los bienes y servicios fueron ejecutados y se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

VÍCTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Supervisor suplente
Contrato 4600105263 de 2025

Revisó:

Kelly Tatiana Tabares Herrera
Abogada
Secretaría de Comunicaciones

Juan Gonzalo Vargas Rave
Apoyo Financiero
Secretaría de Comunicaciones

Laura Catalina Saldarriaga Monsalve
Apoyo técnico
Secretaría de Comunicaciones

Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez
Apoyo jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios.

Revisó: Jerónimo Ramos Ruiz
Apoyo administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia